

EL APRENDIZAJE DEL DERECHO DE LA PERSONA Y DEL DERECHO DE FAMILIA: TRABAJO MULTIDISCIPLINAR DE DERECHO CIVIL Y DERECHO PROCESAL CIVIL

DRA. NEUS CORTADA
Profesora titular de Derecho Civil
Coordinadora del Grado en Derecho

DRA. ADORACIÓN PADIAL
Profesora titular de Derecho Civil
Jefa de Estudios del Grado en Derecho

DRA. MERCEDES SERRANO
Profesora titular de Derecho Procesal
Secretaria del Departamento de Derecho Privado

DRA. DOLORS TOLDRÀ
Profesora titular de Derecho Civil
Directora del Departamento de Derecho Privado

**FACULTAD DE DERECHO y ECONOMIA
UNIVERSIDAD DE LLEIDA**

ÍNDICE:

I. Introducción. II. Programación. 1. Competencias y objetivos. 2. Contenidos. III. Temporalización. IV. Evaluación. 1. Pruebas escritas. 2. Exposición oral de proyectos. 3. Redacción de escritos. 4. Mapa conceptual. V. Conclusiones. VI. Bibliografía. VII. Anexo.

I. INTRODUCCIÓN

El equipo de innovación docente en Derecho de la Persona y Derecho de Familia surgió de la voluntad y del compromiso, de las profesoras que lo integramos, en la formación y elaboración de nuevas metodologías docentes que contempla el sistema de créditos ECTS y que se materializa en la planificación, programación y evaluación de la docencia y de los resultados de aprendizaje.

La implicación e interés en el análisis del binomio enseñanza-aprendizaje, bajo los criterios de Bolonia, y la formulación de propuestas de solución de las múltiples cuestiones que generan, ha permitido la responsabilidad y la implicación en diferentes proyectos de innovación docente, financiados por el

Vicerrectorado de Docencia de la Universidad de Lleida. En este sentido, puede hacerse mención, entre otros, a “La evaluación continuada en la Facultad de Derecho y Economía. Adecuación al nuevo marco europeo de enseñanza superior” (2004/2005), “Adecuación al nuevo marco de enseñanza superior de los estudios de ámbito económico y jurídico. Desarrollo de la evaluación continuada en la Facultad de Derecho y Economía de la Universidad de Lleida” (2005/2006), “Desarrollo del Plan de Acción Tutorial (PAT) en la Facultad de Derecho y Economía de la Universidad de Lleida” (2005/2006), “Diseño de la guía Docente de Derecho de Familia” (2006/2008), “El Derecho Civil Catalán: su contenido, las estrategias judiciales y extrajudiciales para su tutela” (2007/2009), “La implementación del Grado en Derecho en la Universidad de Lleida en el marco del Espacio Europeo Superior” (2009/2010), “La aplicación de nuevas metodologías docentes en la planificación y el desarrollo de las materias de los Grados en Administración y Dirección de Empresa y en Derecho” (2009/2010), “El aprendizaje del Derecho de la Persona y derecho de Familia con criterios de competencias y habilidades: La integración de la teoría y la práctica” (2010/2012).

Asimismo, el equipo ha editado “El androcentrismo léxico en el Libro II del Código Civil de Cataluña: Propuestas correctoras” (en prensa). El libro pretende evidenciar el androcentrismo léxico en el contexto de la última ley civil aprobada por el Parlamento de Cataluña, para fomentar competencias previstas en la asignatura “Introducción al Derecho Civil: Persona y Familia”; a saber: la capacidad para identificar intereses sociales y valores subyacentes en los principios y reglas jurídicas, y el respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos humanos y a los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos.

En esta misma línea, el equipo está trabajando en la preparación, y posterior publicación, de un manual propio y específico de la asignatura que integre las diferentes acciones que, en el desarrollo de la materia, se han elaborado.

El objetivo principal de esta comunicación consiste en conectar dos ramas del ordenamiento jurídico: el derecho civil y el derecho procesal civil, en la

asignatura anteriormente mencionada: "Introducción al Derecho Civil: Persona y Familia", contextualizada en el primer curso del Grado en Derecho, con una atribución de 12 créditos ECTS y un cronograma anual. A nuestro entender, la materia jurídica debe explicarse y desarrollarse de forma integrada complementando su contenido teórico con su aplicación práctica.

Las asignaturas Derecho de la Persona y Derecho de Familia, así como Derecho Procesal Civil constituyen unos elementos importantísimos en la formación jurídica del estudiante de derecho. Debe admitirse que la efectividad del derecho sustantivo exige una buena formación en derecho procesal. Resulta esencial, en este sentido, una variación en los objetivos docentes que, sin apartarse de los conocimientos contenidos, tan fundamentales en la ciencia jurídica, concedan la relevancia suficiente a las competencias con el fin de vincular la formación universitaria con la vida productiva y profesional. De ahí, que estimemos que el discente ha de ser capaz de demostrar que ha alcanzado los conocimientos, las habilidades, las actitudes o las responsabilidades que le han de permitir enfrentarse con cierta seguridad y habilidad a los retos que el ejercicio de la profesión les planteará.

Las diferentes actuaciones que hemos implementado van dirigidas a la obtención de las competencias específicas asignadas a las asignaturas Derecho de la persona y Derecho de familia y Derecho Procesal Civil que constan en el Plan de Estudios del Grado y en las respectivas Guías Docentes. Se pretende, en definitiva, que el estudiantado conozca el derecho, su utilidad y su aplicación. Entendemos, que difícilmente se adquirirán las competencias de un buen profesional en derecho si, junto al contenido del mismo, no se conocen los procesos judiciales para actuarlo. Así, el estudiantado, por ejemplo, además de conocer cuál es el contenido de un convenio regulador para una situación de crisis matrimonial –p.e. guarda de los hijos, pensiones, atribución de la vivienda familiar-, seleccionará las normas procesales, analizará los criterios jurisprudenciales para la atribución y aplicará los procedimientos para obtener las distintas manifestaciones derivadas de la potestad.

Todo ello, comporta una compleja tarea de programación de actividades que confluyan en la consecución de dicho aprendizaje –clases magistrales, ejercicios prácticos, redacción de escritos, estudio de casos, conferencias de expertos, proyección de una película de contenido apropiado, asistencia a juicios, exposición oral de un breve trabajo de investigación (Proyecto)-. Aprendizaje, que además, debe ser evaluado de manera rigurosa para conocer el alcance del mismo.

Las competencias, los objetivos o resultados de aprendizaje, los contenidos, la temporalización, las actividades de aprendizaje previstas y su posterior evaluación, integran una tabla unitaria de planificación docente que se desarrolla en los siguientes epígrafes y se incorpora en el anexo.

II. PROGRAMACIÓN

1. Competencias y objetivos

La programación ha sido efectuada comenzando por los resultados que esperamos fomentar, conseguir y evaluar. Para ello, nos planteamos primero, qué queremos que los estudiantes expongan, analicen, describan, redacten, sinteticen, desarrollen, seleccionen, apliquen o valoraren. Nuestra intención no es otra que ayudar y acompañar a los estudiantes en su aprendizaje, abriéndoles las puertas al razonamiento y la correcta utilización de nuevos datos. Y en segundo lugar, conectamos los objetivos con las competencias que vienen marcadas por la Universidad de Lleida (competencias estratégicas), por la Comisión de Grado de la Facultad de Derecho y Economía (competencias generales) y por las respectivas materias (competencias específicas).

Teniendo en cuenta lo anterior, la conexión entre objetivos y competencias se ha articulado de la forma siguiente:

***Competencia: Demostrar conocimiento del ordenamiento jurídico en vigor.**

Objetivos:

- Reconoce el derecho civil aplicable en las diversas situaciones jurídicas.
- Distingue las diferentes capacidades de la persona: jurídica, natural y de obrar.
- Identifica el matrimonio y otras situaciones convivenciales.
- Plantea propuestas de solución a las situaciones de crisis familiares.
- Reconoce las instituciones de protección de la persona.

***Competencia: Demostrar conocimiento de las características, instituciones y procedimientos del sistema jurídico.**

Objetivos:

- Explica el concepto de derecho civil.
- Diferencia los actos de la persona en atención a su edad.
- Identifica las principales situaciones personales: incapacitación, ausencia, prodigalidad, entre otras.
- Define la institución del matrimonio.
- Describe otras situaciones de convivencia.
- Formula los regímenes económicos matrimoniales.
- Analiza las instituciones de protección y guarda de la persona: potestad, tutela, curatela, defensor judicial, asistencia, patrimonio protegido.

***Competencia: Capacidad para identificar e interpretar las fuentes del derecho vigente.**

Objetivos:

- Contempla la coexistencia de diferentes ordenamientos jurídicos aplicables.
- Identifica las fuentes del derecho civil propio de Cataluña.
- Selecciona las fuentes del derecho civil aplicables.
- Interpreta las fuentes del derecho civil.

-Aplica la normativa vigente al caso propuesto.

***Competencia: Capacidad para identificar intereses sociales y valores subyacentes en los principios y reglas jurídicas.**

Objetivos:

-Distingue los diferentes modelos de familia: monoparentales, uniones entre personas del mismo sexo.

-Señala la filiación matrimonial y no matrimonial, así como la adoptiva y la que procede de las técnicas de reproducción asistida.

-Detecta la problemática de los menores más vulnerables: en situación de riesgo y desamparo.

***Competencia: Capacidad de negociación y conciliación.**

Objetivos:

-Compara la solución judicial en las crisis matrimoniales con otros mecanismos de conciliación: capítulos matrimoniales, convenio regulador, la mediación.

-Identifica las técnicas de mediación.

-Redacta convenios reguladores.

***Competencia: Capacidad de análisis y síntesis.**

Objetivos:

-Describe las diferentes instituciones de protección de la persona

-Analiza las consecuencias jurídicas de la edad en los actos de la persona

-Analiza los derechos de la personalidad

-Contrasta las diferentes situaciones de crisis familiar

-Distingue las diferentes clases de filiación

***Competencia: Capacidad de gestión adecuada de la información.**

Objetivos:

- Organiza la argumentación jurídica más relevante de la materia.
- Selecciona las sentencias y resoluciones aplicables a los supuestos planteados
- Identifica el contenido fundamental de un texto jurídico

***Competencia: Dominio de las TICS aplicadas al perfil de grado.**

Objetivos:

- Localiza las vías de información sobre la temática objeto de estudio
- Selecciona las vías de información
- Utiliza correctamente las principales webs jurídicas: Aranzadi, El derecho, La ley, Norma Jurídica, Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Ministerio de Justicia, BOE, DOG, DOUE y otras.

***Competencia: Capacidad para el compromiso ético**

Objetivos:

- Valora las consecuencias jurídicas en las crisis familiares.
- Demuestra un sentido crítico frente a las normas jurídicas objeto de estudio.
- Expresa interés en los problemas sociales más relevantes relacionados con la materia: adopción conjunta por personas del mismo sexo, familias reconstituidas, menores desamparados, acogimiento familiar.

***Competencia: Capacidad para el trabajo en equipo.**

Objetivos:

- Contrasta las opiniones sociales y argumentaciones jurídicas sobre la temática propuesta.
- Resuelve conjuntamente el estudio de caso propuesto.

- Comparte la información obtenida con los miembros del grupo
- Expone el trabajo realizado en equipo.

***Competencia: Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos humanos y a los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos.**

Objetivos:

- Valora la discriminación histórica por razón de sexo.
- Aplica los principios constitucionales de igualdad y respeto en el ámbito personal y familiar.
- Identifica diferentes problemáticas sociales: violencia de género, ineficacia de los mecanismos de protección de los menores en situación de riesgo y desamparo.

***Competencia: Capacidad para redactar documentos jurídicos de naturaleza diversa.**

Objetivos:

- Selecciona, interpreta y aplica sin errores, de forma lógica, fundada y coherente normas sustantivas, orgánicas y procesales.
- Redacta de forma clara, ordenada y precisa escritos de demanda, contestación con reconvencción y sentencia.

***Competencia: Correcta comunicación oral y escrita en el lenguaje técnico.**

Objetivos:

- Se expresa de forma correcta en el lenguaje jurídico.

-Redacta de forma sistemática y estructurada el trabajo realizado.

2. Contenidos

Los contenidos o el programa de la asignatura reflejan su naturaleza multidisciplinar con la que se ha querido soslayar las deficiencias que tradicionalmente presentan los estudiantes y que se manifiestan en una intensa compartimentación de conocimientos, nociva para su futuro profesional. Derecho sustantivo, en este caso Derecho Civil, y Derecho Procesal deben ser explicados y trabajados de forma conjunta. La separación da lugar a graves y profundas incomprensiones que repercuten de manera muy negativa en el aprendizaje. En ningún caso, la perspectiva que proponemos implica negar la identidad y especificidad de ambas ramas de la ciencia jurídica. Así, el Derecho Procesal no regula la actuación del Derecho objetivo en casos concretos como un mero comportamiento con arreglo a las normas jurídicas, sino la realización de las reacciones previstas por el ordenamiento para los supuestos de que los actos de los justiciables no se ajusten a las normas.

Los contenidos de la asignatura *Introducción al Derecho Civil: Persona y Familia* son:

***Concepto de Derecho Civil. El Derecho Civil de Cataluña. Concepto de Derecho Procesal**

-Concepto de Derecho civil catalán.

-Concepto de Derecho procesal.

-El legislador: Parlamento de Cataluña.

-El ejercicio de la competencia: la política legislativa de la Generalitat de Cataluña.

-El Código Civil de Cataluña.

-La organización de la coexistencia.

***Fuentes del Derecho Civil y Derecho Procesal**

-Ley, Costumbre y Principios Generales.

- Vigencia, efectos, interpretación e integración de la ley.
- Prescripción y Caducidad.

***La persona jurídica.**

- Asociación.
- Fundación.
- Capacidad para ser parte y capacidad procesal.

***La persona física. La capacidad**

- La personalidad.
- La capacidad.
 - Vecindad civil y Nacionalidad.
 - Derechos de la personalidad.
 - Autonomía de la persona en el ámbito de la salud.
- Capacidad para ser parte y capacidad procesal.

***La institución familiar.**

- Familia y Constitución.
- La regulación del Derecho de Familia en Cataluña.

***El matrimonio.**

- Formas de matrimonio y requisitos.
- Capacidad matrimonial.

***Efectos del matrimonio.**

- Los efectos personales.

-Los efectos patrimoniales.

***Relaciones económicas entre cónyuges.**

-Capítulos matrimoniales.

-Donaciones por razón de matrimonio.

-Régimen económico.

***Los regímenes económicos matrimoniales.**

-El régimen de separación de bienes.

-Otros regímenes; gananciales, participación, comunidad.

***La crisis del matrimonio. La mediación.**

-Nulidad.

-Separación.

-Disolución.

***Efectos de la nulidad, separación y divorcio. El plan de parentalidad.**

-Convenio regulador.

-Pensión compensatoria.

-Uso de la vivienda familiar.

***Procesos matrimoniales. La prueba.**

-Legitimación.

-Postulación.

-Acción, pretensión y demanda.

-Medidas cautelares y provisionales.

-Los procesos consensuales.

-Los procesos contenciosos.

***Alimentos de origen familiar.**

-Contenido de la prestación.

-Fuentes de los alimentos.

-Personas obligadas.

-Cumplimiento de la obligación.

-Extinción de la obligación.

***La convivencia estable en pareja.**

-Requisitos personales.

-Constitución de la convivencia estable.

-Efectos patrimoniales durante la convivencia.

-Extinción y efectos del cese de la relación.

-Procesos relativos a la ruptura de la pareja estable.

***Las relaciones convivenciales de ayuda mutua.**

-Requisitos personales.

-Constitución.

-Régimen jurídico durante la convivencia.

-Extinción y sus efectos.

***La filiación por naturaleza.**

-Clases y efectos.

-Los criterios para la determinación de la filiación.

-Acciones de filiación. Legitimación.

***La adopción.**

- Requisitos personales.
- El acogimiento preadoptivo.
- La constitución de la adopción.
- La adopción internacional.
- Efectos y extinción.

***La potestad parental.**

- Titularidad de la potestad.
- Ejercicio de la potestad.
- Contenido.
- Extinción, prorroga y rehabilitación.

***La incapacidad. Instituciones de protección.**

- La tutela.
- Otras instituciones de protección: la curatela, la guarda de hecho, el defensor judicial, la asistencia y el patrimonio protegido.
- La protección de los menores desamparados.
- La protección jurisdiccional.

***La protección jurisdiccional.**

- Proceso de alimentos.
- Procesos de filiación.
- Procesos de menores.
- Proceso de incapacidad.

III. TEMPORALIZACIÓN

La programación no lograría alcanzar sus metas sin una temporalización muy ajustada. De las diversas herramientas que son empleadas en la educación superior para controlar el tiempo, hemos elegido la tabla que a continuación se expone ya que nos ha sido muy útil en los cursos precedentes.

Fechas (Semanas)	Descripción:	Actividad Presencial	HTP (2) (Horas)	Actividad trabajo autónomo	HTNP (3) (Horas)
14/15 setiembre	Presentación de la asignatura Estudio del Preámbulo del Libro Segundo del Código Civil de Cataluña	Presentación Evaluación inicial Elaboración informe	3h	Preparación informe	6h
21/22 setiembre	Tema 1	Lección magistral Práctica A. Aranzadi	3h	Preparación práctica Estudio	4h
28 setiembre	Tema 2	Lección magistral Práctica A. Aranzadi	3h	Preparación práctica Estudio	4h
5/6 octubre	Tema 3	Lección magistral Práctica A. Aranzadi	3h	Preparación práctica Estudio	4h

Fechas (Semanas)	Descripción:	Actividad Presencial	HTP (2) (Horas)	Actividad trabajo autónomo	HTNP (3) (Horas)
13 de octubre	Prácticas	Práctica A. Aranzadi	2h	Preparación práctica Estudio	4h
19/20 octubre	Prueba escrita de evaluación Bloque I	Realización de la prueba Aula Aranzadi	3h	Preparación práctica Estudio	15h
26/27 octubre	Tema 4	Lección magistral/Debate	3h	Preparación Debate Estudio	4h
2/3 noviembre	Tema 4 y 5	Lección magistral Práctica/Tutoría	3h	Preparación práctica Estudio	4h
9/10 noviembre	Semana de evaluación				
16/17 noviembre	Jornada sobre el acogimiento familiar	Ponencias/Mesa redonda	5h	Preparación mapa conceptual	4h
23/24 noviembre	Tema 5 y 6	Lección magistral Trabajo colaborativo	3h	Preparación práctica Estudio	4h
30 noviembre/1 diciembre	Tema 6	Lección magistral Práctica/Tutoría	3h	Preparación práctica Estudio	4h
14/15 diciembre	Tema 7	Lección magistral Trabajo colaborativo	3h	Preparación práctica Estudio	4h

Fechas (Semanas)	Descripción:	Actividad Presencial	HTP (2) (Horas)	Actividad trabajo autónomo	HTNP (3) (Horas)
21/22 diciembre	Tema 8	Lección magistral Debate/Tutoría	3h	Preparación práctica Estudio	4h
21/16 diciembre	Tema 8	Lección magistral Práctica/Tutoría	3h	Preparación práctica Estudio	4h
11/12 enero	Tema 9	Lección magistral Práctica/Tutoría	3h	Preparación práctica Estudio	4h
18/19 enero	Tema 10	Lección magistral Trabajo en equipo/Tutoría	3h	Preparación práctica Estudio	4h
15/16 febrero	Tema 11	Lección magistral Trabajo en equipo/Tutoría	3h	Preparación práctica Estudio	4h
22/23 febrero	Tema 12	Lección magistral Práctica	3h	Preparación práctica Estudio	4h
29 febrero/ 1 de marzo	Prueba escrita de evaluación Bloque II	Realización de la prueba	3h	Estudio	4h
7/8 marzo	Tema 13	Presentación Bloque III/ Lección magistral	3h	Estudio	4h
14/15 marzo	Tema 13	Lección magistral/	3h	Preparación práctica	4h

Fechas (Semanas)	Descripción:	Actividad Presencial	HTP (2) (Horas)	Actividad trabajo autónomo	HTNP (3) (Horas)
		Práctica		Estudio	
21/22 marzo	Tema 14	Lección magistral/ Práctica	3h	Preparación práctica Estudio	4h
28/29 marzo	Tema 14 y 15	Lección magistral	3h	Estudio	4h
11/12 abril	Tema 16	Lección magistral/ Práctica	3h	Preparación práctica Estudio	4h
18/19 abril	Semana de evaluación				
25 abril	Conferencia	Conferencia de experto	3h	Preparación mapa conceptual	4h
2/3 mayo	Tema 17	Lección magistral Práctica	3h	Preparación práctica Estudio	4h
9/10 mayo	Tema 18	Lección magistral Debate	3h	Preparación debate Estudio	4h
16/17 mayo	Tema 19	Lección magistral Práctica	3h	Preparación práctica Estudio	4h
23/24 mayo	Tema 19	Lección magistral Mapa conceptual	3h	Preparación mapa conceptual	4h

Fechas (Semanas)	Descripción:	Actividad Presencial	HTP (2) (Horas)	Actividad trabajo autónomo	HTNP (3) (Horas)
				Estudio	
30 y 31 mayo	Tema 20	Lección magistral Práctica	3h	Preparación práctica Estudio	4h
6/7 junio	Prueba escrita Bloque III	Realización de la prueba	3h		30h
13/14 junio	Proyectos	Exposición de Proyectos	3h	Preparación de la representación gráfica de conocimiento	20h

Los contenidos de los temas están especificados en la tabla de planificación docente (vid. Anexo).

IV. EVALUACIÓN

Las actividades a través de las cuales se evaluarán los conocimientos, resultados de aprendizaje y competencias adquiridos por los estudiantes son varias y están en función de las metodologías docentes empleadas. En concreto, hemos elegido aquellas actividades que han de permitir obtener suficiente información sobre los aspectos ya señalados y en un contexto de evaluación continua. La idea principal que ha informado y guiado el sistema de evaluación que implementamos ha sido el de evitar que los estudiantes se limiten a reproducir lo que las profesoras explicamos en clase. Nuestra pretensión consiste en que razonen, de forma autónoma, siguiendo los conceptos y la argumentación jurídica trabajados en las distintas sesiones presenciales. De este modo, los estudiantes comprenden y utilizan los criterios con arreglo a los cuales serán calificados.

Nuestra experiencia como docentes nos ha demostrado que en demasiadas ocasiones los exámenes ponen de manifiesto las habilidades de los estudiantes para hacer ciertos tipos de prueba, pero no revelan su forma de pensar. En consecuencia, se alejan del cometido que, a nuestro entender, deben cumplir: ayudar a los estudiantes a comprender su progreso en el aprendizaje y a evaluar la docencia. Por esta razón, tras preguntarnos acerca de qué tipo de desarrollo intelectual y personal deberían efectuar los estudiantes, cuya respuesta se halla en los resultados de aprendizaje y contenidos, abordamos la cuestión referente a las evidencias que harían patente y puntuable la naturaleza y el progreso del desarrollo.

La variedad de las actividades de evaluación tiene como meta principal que los estudiantes puedan utilizar los estándares de valoración tanto de las materias que abarca la asignatura, como de la profesión. Así, serán capaces de reconocer las deficiencias en las que incurren y corregir sus errores a medida que van avanzando en el estudio y aplicación práctica de los conocimientos. Sin embargo, no debemos olvidar que el rendimiento es un componente muy importante para el futuro profesional y planes de formación continua de los estudiantes, así como para el prestigio de la Universidad. De ahí que la amplia gama de pruebas y ejercicios evaluables busque también lograr un equilibrio entre aprendizaje y rendimiento.

La evaluación se estructura en las actividades siguientes: pruebas escritas de desarrollo y objetivas, exposición oral de proyectos, redacción de escritos y elaboración de mapas conceptuales. Respecto de cada una de las actividades, indicaremos los resultados de aprendizaje, las competencias, los criterios, la escala de valoración y el porcentaje que representa en la puntuación total de la asignatura.

1. Pruebas escritas

Se han previsto tres pruebas escritas de distinta naturaleza: de desarrollo o de respuesta abierta, de análisis y resolución de un problema real o ficticio, y objetiva o de respuesta correcta.

La mayoría de los resultados de aprendizaje pueden ser valorados a través de las pruebas escritas, por ejemplo:

- Explicar el concepto de Derecho Civil y Derecho Procesal. Identificar las diferentes fuentes del derecho.
- Fundamentar la coexistencia de diferentes ordenamientos jurídicos.
- Identificar el ordenamiento jurídico aplicable y
- Aplicar la normativa vigente a situaciones concretas.

Asimismo, constituyen unas actividades que permiten valorar el grado de dominio de ciertas competencias, por ejemplo:

- Demostrar conocimiento del ordenamiento jurídico en vigor.
- Demostrar conocimiento de las características, instituciones y procedimientos del sistema jurídico.
- Capacidad para identificar e interpretar las fuentes del derecho vigente y
- Capacidad de análisis y síntesis.

En cuanto a los criterios que han de facilitar la corrección de la actividad, asignando un juicio de valor cuantitativo y cualitativo a las evidencias entregadas por los estudiantes, nos hemos decantado por los siguientes:

- Ausencia de errores conceptuales.
- Fundamentación y argumentación de las respuestas.
- Análisis crítico a partir de los contenidos explicados en clase i completados con los materiales correspondientes.
- Empleo de diversas estrategias de resolución del caso, estableciendo prioridades.
- Corrección terminológica y ortográfica.

Los criterios de valoración son, particularmente, necesarios en las pruebas escritas de respuesta abierta y de análisis y resolución de problemas.

La escala de valoración de las pruebas es del 1 al 10 y representan un 60% de la nota final.

2. Exposición oral de proyectos

Los estudiantes deberán realizar una exposición oral sobre un tema del programa. La preparación de esta actividad estará guiada por las profesoras a través de varias sesiones de tutorías.

Es una actividad apta para valorar múltiples resultados de aprendizaje, aunque estimamos que su particular virtualidad se pone de manifiesto respecto de los contenidos de la parte especial de la asignatura. De este modo, cabe circunscribir el ámbito de esta actividad a unos objetivos que pueden ser los siguientes:

- Plantear propuestas de solución a las situaciones de crisis familiares.
- Analizar las instituciones de protección y guarda de la persona: potestad, tutela, curatela, defensor judicial, asistencia, patrimonio protegido.
- Comparar la regulación de la filiación matrimonial y no matrimonial, así como la adoptiva y la que procede de las técnicas de reproducción asistida, y formular conclusiones.
- Detectar la problemática de los menores más vulnerables: en situación de riesgo y desamparo. Realizar una crítica constructiva.

Las competencias que pueden ser desarrolladas y calificadas a partir de esta actividad son, entre otras:

- Demostrar conocimiento de las características, instituciones y procedimientos del sistema jurídico.
- Capacidad para identificar intereses sociales y valores subyacentes en los principios y reglas jurídicas.

-Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos humanos y a los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos.

-Capacidad para el trabajo en equipo

-Dominio de las TICS aplicadas al perfil de grado.

Los criterios y la escala de valoración se contienen en una rúbrica diseñada específicamente con la finalidad clarificar lo que se espera de los estudiantes, orientarles sobre lo que deben hacer para aprender, permitirles que se impliquen en el aprendizaje y reducir la sensación de arbitrariedad en la calificación.

RÚBRICA PARA EVALUAR PROYECTOS. EXPOSICIÓN ORAL

	MUY BUENO	BUENO	SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Adecuación del trabajo a la propuesta realizada 15%	Identifica y fundamenta de forma correcta todas las cuestiones esenciales y controvertidas del tema. Establece relaciones entre ellas y las sitúa de manera precisa en el contexto jurídico adecuado. Formula conclusiones que fundamenta correctamente.	Identifica y fundamenta la mayoría de las cuestiones esenciales y controvertidas del tema. No percibe la totalidad de relaciones entre ellas y las sitúa en el contexto jurídico adecuado aunque con cierta imprecisión. Formula conclusiones que fundamenta bastante correctamente.	Presenta lagunas no graves en la identificación y fundamentación de las cuestiones esenciales y controvertidas del tema, sin relacionarlas debidamente. No obstante, las sitúa en el contexto jurídico adecuado si bien de manera muy genérica. Comete algunos errores en la fundamentación de sus conclusiones.	No identifica ni fundamenta las cuestiones jurídicas esenciales del tema propuesto ni lo sitúa, siquiera de forma aproximada, en el contexto jurídico adecuado. La argumentación que realiza es irrelevante. No formula conclusiones o, si lo hace, no las fundamenta.
	1.5	1	0.75	< 0.75
Selección, interpretación y aplicación de los recursos utilizados 20%	Selecciona, interpreta y aplica sin errores, de forma lógica, fundada y coherente los recursos adecuados para la realización del trabajo	Selecciona, interpreta y aplica con escasos errores los recursos jurídicos de que dispone.	Selecciona, interpreta y aplica con algunos errores los recursos jurídicos de que dispone.	No selecciona ni utiliza los recursos adecuados.
	1.5	1	1	< 1

	propuesto. 2			
Seguimiento de las indicaciones 20%	Selecciona, interpreta y aplica sin errores las normas orgánicas y procesales. Diseña la estrategia idónea para garantizar éxito de la pretensión. 2	Selecciona, interpreta y aplica con pocos errores las normas orgánicas y procesales. Diseña una estrategia que puede asegurar éxito de la pretensión. 1.5	Selecciona, interpreta y aplica con algunos errores las normas orgánicas y procesales. Diseña una estrategia cuya viabilidad es dudosa. 1	No sigue ninguna indicación. <1
Exposición del tema: presentación oral. 30%	Expone el tema de manera clara, precisa y organizada. Demuestra una total competencia en el tema de la exposición. Construye un discurso estructurado ajustándose al tiempo establecido. Utiliza con competencia medios audiovisuales para reforzar su exposición. Defiende sus planteamientos ante las objeciones realizadas. 3	Comete pocos errores en la exposición oral del tema. Demuestra bastante competencia en el tema de la exposición. Utiliza con bastante competencia medios audiovisuales para reforzar su exposición. Comete pocos errores en la defensa de sus planteamientos ante las objeciones realizadas. 2.5	Comete algunos errores en la exposición oral del tema. Expone los contenidos con poco orden y falta de precisión. Muestra lagunas en el tema de la exposición. No muestra destreza en la utilización de los medios audiovisuales. Comete pocos errores en la defensa de sus planteamientos ante las objeciones realizadas. 1.5	Comete errores en el exposición oral del tema. La exposición es desordenada y poco clara. No demuestra competencia en el tema de la exposición. Los medios audiovisuales que utiliza no refuerzan su exposición. Se muestra incapaz de defender sus planteamientos ante las objeciones planteadas. < 1
Ortografía, léxico y estructuración del proyecto. 15%	No comete errores ortográficos. Utiliza el léxico jurídico apropiado. Estructura los contenidos de forma ordenada y conectada 1.5	Comete pocos errores ortográficos que no impiden la comprensión del texto. Utiliza en ocasiones un léxico general. Expone los contenidos con orden pero con falta de conexión entre los distintos apartados 1	Comete algunos errores ortográficos que afectan a la comprensión del texto. Utiliza predominantemente un léxico general. Expone los contenidos con poco orden y falta de conexión entre los distintos apartados. 0.75	Comete bastantes errores ortográficos que dificultan la lectura del texto. Utiliza exclusivamente un léxico general. Expone los contenidos con desorden y absoluta falta de conexión entre los distintos apartados. < 0.75

El valor de la exposición oral representa un 15% de la nota final.

3. Redacción de escritos

Una tercera actividad obligatoria que será evaluada es la redacción de escritos de demanda, contestación con reconvención y sentencia. Es el trabajo práctico que permite contrastar de manera idónea la integración de conocimientos de Derecho Civil y Derecho Procesal, aplicándolos a la resolución de un conflicto. Al igual que en el caso de la exposición oral, debe haber un seguimiento previo a la entrega de los escritos definitivos. Buena parte de las clases prácticas se destinan a la corrección de los borradores, generándose debates que provocan una retroalimentación y aportan a los estudiantes información sobre sus fortalezas y debilidades.

Se trata de una actividad apropiada para abordar y valorar los contenidos de la parte especial de la asignatura. En este sentido, pueden recogerse evidencias sobre los resultados de aprendizaje siguientes:

- Definir la función jurisdiccional y diferenciarla de otras funciones de los poderes públicos.
- Describir un conflicto jurídico.
- Identificar los objetos de los procesos especiales y esquematizar sus fases.
- Redactar de forma clara, ordenada i precisa escritos de demanda, contestación con reconvención y sentencia.

Las competencias que pueden ser desarrolladas y evaluadas a partir de esta actividad son, entre otras:

- Demostrar conocimiento de las características, instituciones y procedimientos del sistema jurídico.
- Capacidad para identificar intereses sociales y valores subyacentes en los principios y reglas jurídicas.
- Capacidad de gestión adecuada de la información.
- Capacidad para redactar documentos jurídicos de naturaleza diversa.

Los criterios y la escala de valoración se contienen en una rúbrica diseñada específicamente con la finalidad clarificar lo que se espera de los estudiantes, orientarles sobre lo que deben hacer para aprender, permitirles que se impliquen en el aprendizaje y reducir la sensación de arbitrariedad en la calificación.

RÚBRICA PARA EVALUAR ESCRITOS DE DEMANDA, CONTESTACIÓN CON RECONVENCIÓN Y SENTENCIA

	MUY BUENO	BUENO	SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Planteamiento del conflicto (demanda y contestación) <p style="text-align: center;">15%</p>	Identifica de forma correcta todas las cuestiones controvertidas del caso, establece relaciones entre ellas y las sitúa de manera precisa en el contexto jurídico adecuado.	Identifica la mayoría de las cuestiones controvertidas del caso, no percibe la totalidad de relaciones entre ellas y las sitúa en el contexto jurídico adecuado aunque con cierta imprecisión.	Presenta lagunas no graves en la identificación de las cuestiones controvertidas del caso, sin relacionarlas debidamente. No obstante, las sitúa en el contexto jurídico adecuado si bien de manera muy genérica	No identifica el conflicto ni lo sitúa, siquiera de forma aproximada, en el contexto jurídico adecuado.
	1.5	1	0.75	< 0.75
Selección, interpretación y aplicación de las normas sustantivas (demanda y contestación) <p style="text-align: center;">20%</p>	Selecciona, interpreta y aplica sin errores, de forma lógica, fundada y coherente las normas sustantivas pertinentes argumentando sin fisuras las consecuencias jurídicas que se derivan de ellas.	Selecciona, interpreta y aplica con escasos errores las normas sustantivas pertinentes argumentando, no obstante, de forma coherente las consecuencias jurídicas que se derivan de ellas	Selecciona, interpreta y aplica con algunos errores las normas sustantivas pertinentes. Argumenta de forma limitada las consecuencias jurídicas derivadas de la normativa aplicable.	No determina la normativa aplicable al conflicto. La argumentación que realiza es irrelevante.
	2	1.5	1	< 1
Selección, interpretación y aplicación de las normas	Selecciona, interpreta y aplica sin errores las normas	Selecciona, interpreta y aplica con pocos errores las normas orgánicas	Selecciona, interpreta y aplica con algunos errores las normas orgánicas y procesales. Diseña	Selecciona, interpreta y aplica con bastantes errores las normas orgánicas y procesales.

<p>orgánicas y procesales (demanda y contestación) 20%</p>	<p>orgánicas y procesales. Diseña la estrategia idónea para garantizar éxito de la pretensión. 2</p>	<p>y procesales. Diseña una estrategia que puede asegurar éxito de la pretensión. 1.5</p>	<p>una estrategia cuya viabilidad es dudosa. 1</p>	<p>No diseña ninguna estrategia para obtener el éxito de la pretensión. <1</p>
<p>Resolución del conflicto (sentencia) 30%</p>	<p>Resuelve el conflicto apoyándose en los hechos y fundamentos jurídicos debatidos en el proceso. Argumenta de manera sólida su tesis. La resolución es motivada, exhaustiva y congruente 3</p>	<p>Resuelve el conflicto sin tener en cuenta todos los hechos y/o fundamentos jurídicos debatidos en el proceso. La resolución no está completamente motivada aunque es exhaustiva y congruente. 2.5</p>	<p>Resuelve el conflicto partiendo de algunos hechos y/o fundamentos jurídicos no debatidos en el proceso. La resolución no está completamente motivada y adolece de incongruencia, pero es exhaustiva. 1.5</p>	<p>No resuelve el conflicto pues además de obviar los hechos y fundamentos jurídicos debatidos en el proceso, o considerar otros distintos, la resolución no está motivada, no es exhaustiva ni congruente. < 1</p>
<p>Ortografía, léxico y estructuración de los contenidos de los escritos (demanda, contestación y sentencia) 15%</p>	<p>No comete errores ortográficos. Utiliza el léxico jurídico apropiado. Estructura los contenidos de forma ordenada y conectada 1.5</p>	<p>Comete pocos errores ortográficos que no impiden la comprensión del texto. Utiliza en ocasiones un léxico general. Expone los contenidos con orden pero con falta de conexión entre los distintos apartados 1</p>	<p>Comete algunos errores ortográficos que afectan a la comprensión del texto. Utiliza predominantemente un léxico general. Expone los contenidos con poco orden y falta de conexión entre los distintos apartados. 0.75</p>	<p>Comete bastantes errores ortográficos que dificultan la lectura del texto. Utiliza exclusivamente un léxico general. Expone los contenidos con desorden y absoluta falta de conexión entre los distintos apartados < 0.75</p>

El valor de la redacción de escritos representa un 15% de la nota final.

4. Mapa conceptual

La última actividad de evaluación consiste en la elaboración de un mapa conceptual. A través de la misma, se valorará la plasmación que llevan a cabo los estudiantes de la información obtenida de la asistencia a las ponencias e

intervenciones en la Jornada dedicada al acogimiento familiar. Nuestro propósito es reducir al mínimo posible la tendencia de los estudiantes de hacer una mera copia de frases dictadas por los ponentes y unirlas con el uso de los conectores más habituales. De ahí que nos hayamos decidido por el mapa conceptual para que los estudiantes manifiesten sus valoraciones personales tras haber subrayado los aspectos que les parecen más destacables, estableciendo relaciones entre ellos y justificando su elección.

Cabe señalar que es una actividad útil para afrontar y valorar cómo los estudiantes interpretan la aplicación del Derecho Civil y del Derecho Procesal por los operadores jurídicos y cuál es su opinión acerca de las nuevas tendencias que les son explicadas. Permite, por ejemplo, obtener evidencias sobre los resultados de aprendizaje siguientes:

- Reconoce las instituciones de protección de la persona.
- Identifica las principales situaciones personales: incapacitación, ausencia, prodigalidad, entre otras.
- Analiza las consecuencias jurídicas de la edad en los actos de la persona
- Demuestra un sentido crítico frente a las normas jurídicas objeto de estudio.

Las competencias que pueden ser desarrolladas y evaluadas a partir de esta actividad son, entre otras:

- Demostrar conocimiento de las características, instituciones y procedimientos del sistema jurídico.
- Capacidad para el compromiso ético.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para identificar intereses sociales y valores subyacentes en los principios y reglas jurídicas.

La valoración de la actividad se efectúa de acuerdo con los criterios siguientes.

- Representa de forma gráfica los principales conceptos jurídicos.
- Organiza de manera prioritaria los aspectos fundamentales de la temática.
- Analiza y relaciona todas las cuestiones planteadas.
- Identifica los intereses preferentes de la problemática planteada.
-

La escala de valoración de la actividad es del 1 al 10 y representa un 10% de la nota final.

V. CONCLUSIONES

1ª.- El principal objetivo de esta materia es **multidisciplinar**, ya que supone la conexión de dos ramas del ordenamiento jurídico: el derecho civil y el derecho procesal-civil, en la medida que cualquier enseñanza jurídica debe desarrollarse de forma integrada, complementando su contenido teórico y su aplicación práctica. Ahora bien, esto solo es posible con la esencial **coordinación** de las asignaturas implicadas.

2ª.- La efectividad del derecho sustantivo exige una adecuada formación en derecho procesal, por tanto se trata de **vincular la formación universitaria a la vida profesional**, lo que implica una variación en los objetivos docentes que, sin apartarse de los conocimientos fundamentales en la ciencia jurídica, concedan la relevancia suficiente a las competencias profesionales

3ª.- Las diferentes actuaciones implementadas se dirigen a la **obtención de las competencias** atribuidas a los dos ámbitos de conocimiento en el plan de estudios del Grado en Derecho de la Universidad de Lleida, de manera que el alumnado conozca la utilidad del ordenamiento jurídico y su aplicación práctica.

4ª.- Resulta imprescindible una compleja tarea de programación de actividades con el objetivo de conseguir **la plena autonomía y control**, por los estudiantes, de su aprendizaje.

5ª.-La evaluación elaborada persigue que el discente demuestre que ha **alcanzado los conocimientos, los resultados de aprendizaje, las habilidades y las actitudes** que le permitan enfrentarse con seguridad a los retos del ejercicio profesional.

6ª.-El aprendizaje del alumnado debe **evaluarse de forma rigurosa**, sin olvidar la importancia que el **rendimiento académico** tiene para el futuro de los estudiantes y la Universidad. Para ello, es preciso integrar las competencias, las actividades de aprendizaje previstas y su posterior evaluación.

VI. BIBLIOGRAFÍA

AA VV. Propuestas para el cambio docente en la universidad, Barcelona, Octaedro, 2006.

BAIN, K., Lo que hacen los mejores profesores universitarios, València, PUV, 2007.

CASAMAYOR, G. (Coord.) Los trucos del formador. Arte, oficio y experiencia, Barcelona, Grao, 2007.

CASTELLÀ LIDON, J.M., COMELLES GARCIA, S., CROS ALAVEDRA, A., VILÀ I SANTASUSANA, M., Entender(se) en clase. Las estrategias comunicativas de los docentes bien valorados, Barcelona, Graó, 2007.

COLÉN, M. T., GINÉ, N., IMBERNON, F. La carpeta de aprendizaje del alumnado universitario, Barcelona, Octaedro, 2006.

DELGADO GARCÍA, A. MA, Evaluación de las competencias en el espacio europeo de educación superior. Una experiencia desde el derecho y la ciencia política, Barcelona, Bosch, 2006.

GOÑI ZABALA, J. M., El espacio europeo de educación superior, un reto para la universidad. Competencias, tareas y evaluación, los ejes del currículum universitario, Barcelona, Octaedro, 2005.

GROS SALVAT, B., ROMANÁ BLAY, T. Ser profesor. Palabras sobre la docencia universitaria, Barcelona, Octaedro, 2004.

JORBA I BISBAL, J., CASELLAS I BUNDÓ, E., PRAT IPLA, A., QUINQUER I VILAMITJANA, D. (Coords.). Avaluar per millorar la comunicació i facilitar l'aprenentatge, Universidad Autónoma de Barcelona, 1ª edición, 2000.

MARTÍNEZ, J. R., CIBANAL, L, PÉREZ, M. J. Metodología y aprendizaje en el Espacio Europeo de Educación Superior. De la teoría a la práctica, Universidad. de Alicante, 2010.

MONEREO FONT, C. (Coord.). Estrategias de aprendizaje, Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya, 2002.

PARCERISA ARAN, A. (Coord.). Materiales para la docencia universitaria, Barcelona, Octaedro, 2005.

PAREDES, J. DE LA HERRAN, A (Coords.) Cómo enseñar en el aula universitaria, Madrid, Pirámide, 2010.

PICÓ I JUNOY, J. (dir.), *El aprendizaje del Derecho Procesal. Nuevos retos de la enseñanza universitaria*, Tirant lo blanch, Valencia, 2011.

PRIETO NAVARRO, L. Autoeficacia del profesor universitario. Eficacia percibida y práctica docente. Madrid, Narcea, 2007.

RODRÍGUEZ ESPINAR, S., Manual de tutoría universitaria. Recursos para la acción, Barcelona, Octaedro, 2004.

TEICHLER, U., Sistemas comparados de educación superior. Marcos conceptuales, resultados empíricos y perspectiva de futuro, Barcelona, CIDUI (Congreso Internacional en Docencia Universitario y Innovación), 2010.

VII. ANEXO

PLANIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA (Curso 2011- 2012)

Datos de la asignatura:

Código	101803
Nombre	Introducción al Derecho Civil. Derecho de la Persona y Derecho de Familia. Derecho Procesal Civil
Facultad	Facultad de Derecho y Economía
Departamento	Derecho Privado
Tipología	Básica (FB)
Extensión	Anual

Idioma	Catalán / Castellano		
Créditos ECTS	12 ECTS	(25h/ECTS) 300 horas	(40%) 120h presenciales (60%) 180h trabajo autónomo

Asignatura en el conjunto del plan de estudios:

Asignatura básica anual de Introducción al Derecho Civil, Derecho de la Persona y la Familia.

Profesorado:

Nombre	Neus Cortada Cortijo
Teléfono	+34 973 70 3255
Ubicación despacho	Despacho 3.13. Edificio Facultad de Derecho y Economía
Horario consulta	Mañanas
Correo-e	cortada@dpriv.udl.cat

Nombre	Dolors Toldrà Roca
Teléfono	+34 973 70 3250
Ubicación despacho	Despacho 3.06. Edificio Facultad de Derecho y Economía
Horario consulta	Mañanas
Correo-e	toldra@dpriv.udl.cat

Nombre	Adoración Padial Albás
Teléfono	+34 973 70 3249
Ubicación despacho	Despacho 3.05. Edificio Facultad de Derecho y Economía

Nombre	Adoración Padial Albás
Horario consulta	Mañanas
Correo-e	padial@dpriv.udl.cat

Nombre	Mercedes Serrano Masip
Teléfono	+34973703265
Ubicación despacho	Despacho 3.23. Edificio Facultat de Dret i Economia
Horario consulta	Mañanas
Correo-e	processal@dpriv.udl.cat

Recomendaciones de las profesoras:

Es imprescindible seguir las clases con los textos legales recomendados.

Competencias

Competencias generales o básicas (CB)

1. Capacidad de análisis y síntesis.
2. Capacidad de gestión adecuada de la información.
3. Capacidad para el trabajo en equipo.
4. Capacidad para el compromiso ético.

Competencias específicas (CES)

1. Demostrar conocimiento de las características, esquemas conceptuales, instituciones y procedimientos del sistema jurídico.
2. Demostrar conocimientos del ordenamiento jurídico en vigor.
3. Capacidad para identificar intereses sociales y valores subyacentes en los principios y reglas jurídicos.
4. Capacidad para identificar e interpretar las fuentes del derecho vigente.
5. Capacidad de negociación y conciliación.

6. Capacidad para redactar documentos jurídicos de naturaleza diversa.

Competencias estratégicas (CEU)

1. Dominio de las TIC aplicadas al perfil del grado: tratamiento de textos, bases de datos, recursos web.
2. Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los derechos humanos y a los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos.
3. Correcta comunicación oral y escrita en el lenguaje técnico.

Objetivos

Los objetivos de esta asignatura se concretan en la consecución de los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Conocer el concepto de derecho civil. Identificar las diferentes fuentes del derecho.
2. Conocer la coexistencia de diferentes ordenamientos jurídicos.
3. Identificar el ordenamiento jurídico aplicable.
4. Aplicar la normativa vigente a situaciones concretas.
5. Reconocer el derecho civil aplicable a las situaciones jurídicas que se plantean.
6. Conocer los argumentos jurídicos más relevantes.
7. Identificar el contenido principal de un texto jurídico.
8. Utilizar correctamente los verbos de contenido jurídico.
9. Localizar y seleccionar materiales jurídicos: textos, sentencias, resoluciones, etc.
10. Valorar la capacidad jurídica y la capacidad de obrar del sujeto.
11. Identificar el matrimonio y otras situaciones convivenciales.
12. Formular los regímenes económicos matrimoniales.
13. Conocer las consecuencias de las crisis familiares.
14. Analizar las instituciones de protección de la persona.
15. Distinguir entre filiación matrimonial, no matrimonial, adoptiva y la que procede de técnicas de reproducción asistida.

16. Detectar las situaciones de riesgo y desamparo de los menores.
17. Conocer las características y técnicas de la mediación familiar.
18. Identificar las diferentes problemáticas sociales: violencia de género, dependencia, etc.
19. Identificar los objetos de los procesos civiles especiales y esquematizar sus fases.
20. Redactar de forma clara, precisa y ordenada escritos de demanda, contestación con reconvencción y sentencia.

Contenidos

Bloque I. Introducción y Parte General. Persona Jurídica.

Dra. Neus Cortada Cortijo

1. Concepto de Derecho Civil. El Derecho Civil de Cataluña.
2. Fuentes del Derecho Civil. Prescripción y caducidad.
3. Persona Jurídica.

Bloque II. Derecho de la Persona y la Familia. Derecho matrimonial.

Dra. Dolors Toldrà Roca/Mercedes Serrano Masip

4. La persona física. La capacidad.
5. La institución familiar.
6. El matrimonio.
7. Efectos del matrimonio.
8. Relaciones económicas entre cónyuges.
9. Regimenes económicos matrimoniales.
10. Crisis matrimonial. La mediación.
11. Efectos de la nulidad, separación y divorcio. El plan de parentalidad.
12. Los procesos matrimoniales

Bloque III. Derecho de la Persona y la Familia.

Dra. Adoración Padial Albás/Mercedes Serrano Masip

13. Alimentos de origen familiar.
14. La convivencia estable en pareja.
15. Las relaciones convivenciales de ayuda mutua.
16. La filiación por naturaleza. Las acciones de filiación.
17. La filiación adoptiva.
18. La potestad parental.
19. Instituciones de protección.
20. La protección jurisdiccional.

Evaluación

Objetivos	Actividades de Evaluación	de %	Fechas	O/V (1)	I/G (2)	Observaciones
1 a 9	Prueba escrita objetiva. Práctica. Bloque I (uso de las TIC)	20	19 y 20 de octubre	O	I	
2 a 6, 10 a 13, 16 a 17	Prueba escrita. Resolución de casos. Bloque II	20	29 de febrero/ 1 de marzo	O	I	
13 a 18	Prueba escrita de desarrollo. Bloque III	20	6/7 de junio	O	I	
11 a 18	Proyectos. Exposición oral	15	Setiembre/junio	O	G	
19 y 20	Redacción de escritos	15	Febrero/ junio	O		
14, 16 y 18	Mapa conceptual	10	16 y 17 de noviembre	O	I	

(1) Obligatoria / Voluntaria (2) Individual / Grupal

Aclaraciones

Para superar la asignatura se exige la obtención de un mínimo de 5 en la nota media ponderada de todas las pruebas.

Se considerará NO PRESENTADO, el alumno/a que no realice NINGUNA actividad de evaluación. Por otra parte, se considerará SUSPENDIDO aquel alumno que no realice todas las actividades de evaluación previstas.

Bibliografía y recursos

- BARRADA ORELLANA, GARRIDO MELERO, NASARRE AZNAR (Coord.), El nuevo Derecho de la Persona y la Familia, Ed. Bosch, 2011.
- GETE-ALONSO, YSÀS SOLANES, SOLÉ RESINA, *Derecho de la persona vigente en Cataluña*, Ed. Tirant lo Blanch, 2010.
- RATVELLAT BALLESTÉ (Coord.) Derecho de la Persona, Ed. Bosch, 2011.
- ROCA TRIAS, ORTUÑO MUÑOZ (Coord.), Persona y Familia. Libro Segundo del Código Civil de Cataluña, Ed. Tirant lo Blanch., 2011.
- DE LA OLIVA SANTOS, DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Derecho Procesal Civil. El proceso de declaración, Madrid.
- DE LA OLIVA SANTOS, DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, VEGAS TORRES, Derecho Procesal Civil. Ejecución forzosa. Procesos especiales, Madrid.

Bibliografía Complementaria:

- ARECES, M. Teresa (coord.), Estudios jurídicos sobre persona y familia, Ed. Comares, 2009
- CORTADA CORTIJO, Neus (coord.), El desenvolupament del dret civil català: l'elaboració del Codi Civil de Catalunya, Ed. Pagès, 2010
- TOLDRÀ ROCA, Dolors, Capacidad natural y capacidad matrimonial. La transexualidad. Ed. Cedecs, 2002
- PADIAL ALBÁS, Adoración, Los alimentos entre parientes. *Ed. Bosch, 1997*
- PADIAL ALBÁS, Adoración/TOLDRÀ ROCA, Dolors (coord.). Estudios jurídicos sobre la protección de la infancia y adolescencia. *Ed. Tirant lo Blanch, 2007*

Recursos:

Código Civil de Cataluña y Código civil español.

Ley 15/2009, del 22 de julio, de Mediación en el ámbito del derecho privado.

Ley 14/2010, del 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia.

Ley de Enjuiciamiento Civil